

Y considerando el Síndico D^o Pedro Jauret pidió se le
para el the. expediente para su intelig^a y sollicitar en
su vista lo que correspondiere. Y entendido por este Ayun-
tamiento, acuerda: Se para el the. expediente para lo

efecto y mandado, para que el Rey la Compañía de Indias

Contra de la carne } Viose una Mutancia de Juan Señora y Nicolay
de Aranda, fra. de este día en la que expone el pri-
mero tener registrado noventa y cinco carneos y
el segundo ochenta para el sustitido de este publico
cuyo ganad^o vive en buena, y teniendo noticia
que desde el día primero de Junio se ha dispuesto
no se maten vacas de esta lana, para evitar el per-
juicio que de los que se vacacionan. Solicitar que
si bien se les permiten maten sus carneos a ex-
cepción de los defectos de sus respectivos Registros.
Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que has-
ta finalizar el mes no puede resolverse sobre el
particular

Sobre Contrabando } Viose un oficio del Excmo. S^o Subdelegado de Bienes
del tabaco. } de esta parte a Maximiano fra. de ayer mandando al
del Administrador genl. de Estancadas en que expre-
sa las graves perjuicios que sufre la venta del ta-
baco a causa del mucho que desfrauda circun-
ta en esta ciudad lo que trabada se a esta corpora-
cion por si entubiese a su alcance remediar la
perjuicio que de tales abusos se originan. Y entendido

